

CLAVE: SEM002825  
FOLIO/TRAMITE: 171,355

FECHA EXPEDICIÓN 17-mayo-2018

NOMBRE: OCHOA REYNOSO FRANCISCO JAVIER  
UBICACIÓN: LOS SALGADO  
CALLE PRINCIPAL: LAS TORRES  
CALLE CRUCE 1:  
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5025 INTERIOR:

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

IMPORTE MT2: \$ 3.56 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2018

IMPORTE: \$364.00

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p	VIERNES	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p
MARTES	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p	SÁBADO	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p
MIÉRCOLES	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p	DOMINGO	SI	DE	10:00 23 a	A:	06:00 24 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

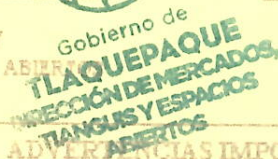


*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Francisco Javier Ochoa Reynoso*  
ACEPTO

OCHOA REYNOSO FRANCISCO JAVIER



**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá renunciar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá marcar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (aún o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los transilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO  
PROVISIONAL  
*CHAVEZ*

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-mayo-2018